

ACTA NÚMERO 2

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2014.

En Fuente del Maestre, a 8 de enero de 2014.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luis Zambrano Morgado D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D^a. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia de la Interventora D^a. María José Salguero Núñez y el Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de La Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de enero de 2014, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD (comunicación ambiental)

Presentado en este Ayuntamiento por **D. José Juan Cano Nieto (33.971.004-G)**, con domicilio en calle San Blas 32, 1º D de Almendralejo, comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad privada, expediente 22/2013, con el epígrafe “**Café Bar**” situada en calle Los Santos, 8, así como certificado final firmado por el Ingeniero Industrial, D. Antonio Zambrano Casimiro, acreditando que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión. De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **300,00 €**.

INSTANCIAS VARIAS

D.ª Isabel de la Cruz Jaramillo (44.785.470-P), con domicilio en calle Cervantes, 6. Visto el informe emitido por Aquanex Extremadura S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación de una acometida de agua en calle Bodegas, 9, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Francisco Morgado Zarallo (08.807.644-R), con domicilio en calle Poniente, 94. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la

instalación de una placa de vado permanente en el domicilio indicado, previo pago del importe de la misma.

D. Francisco Julio Gordillo Cuéllar (80.006.863Y), con domicilio en calle San Lázaro, 84. Visto el informe emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal reguladora del servicio.

D. Juan Antonio Vecina Pecero (08.764.580-Q), con domicilio en calle Mártires, 57-A. Visto el informe emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del **vehículo marca Toyota, modelo Land Cruiser, matrícula BA-3103-Z**, al reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente. Este acuerdo surtirá efectos en el actual ejercicio económico.

MERCADILLO. (Resolución recurso)

D. José Salazar Navarro (08.808.516 E), con domicilio en calle Soledad, 13 de Puebla de la Calzada. Visto el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2013, sobre anulación de los recibos pendientes del puesto número 24 del Mercadillo Municipal de los sábados. La Junta de Gobierno Local, desestima el recurso presentado por considerar que el interesado debía haber solicitado la baja del puesto desde el momento en que dejó de ocuparlo, evitando así la acumulación de recibos.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 8 de enero de 2014.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.